



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 1

MINEDUCACIÓN

Obc 14472.

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **303** Fecha Solicitud **16/02/2017**
Tipo de Operación: **1305**
Sucursal: **01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12**
Descripción: **RENOVACIÓN SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS TOAD FOR ORACLE**

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El ICFES requiere adquirir la renovación del soporte y el mantenimiento de las licencias para los equipos que tienen instalado TOAD For Oracle y así poder actualizar el software y versiones de los equipos que estén desactualizados, y tener la capacidad de responder a los frecuentes y constantes cambios que aumentan el flujo y el volumen de datos manteniendo un desempeño adecuado de los procesos y garantizando mayor productividad.

La necesidad de contar con herramientas tecnológicas y soluciones de software que optimicen el trabajo en la Dirección de Tecnología del ICFES es alta, los procesos misionales que se soportan en gran parte allí y el personal encargado de apoyar la ejecución de los mismos usan constantemente TOAD para consultar, depuración de código PL/SQL, desarrollar, modelar, analizar, administrar y gestionar la data y los objetos de las bases de datos en ambientes de Pruebas, Desarrollo y Producción. El soporte y mantenimiento del licenciamiento de las estaciones de trabajo venció el 31/01/2017, lo que genera contar con versiones anteriores, que no soportan procesos como el análisis de volúmenes de datos muy grandes y la interacción ágil entre bases de datos de diferentes motores.

De acuerdo a lo anterior se realizó un estudio de mercado previo donde se identificó que por política de Dell el canal que debe renovar el mantenimiento y soporte del licenciamiento es el canal que renovó el año inmediatamente anterior, a menos que exista alguna justificación por parte de ICFES para cambiar de proveedor, caso en el cual se debe informar a Dell. De esta manera se sugiere la contratación directa con el proveedor BUSINESS MIND, canal que renovó el servicio para el ICFES el año inmediatamente anterior.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando que según el acuerdo No. 006 de 2015 por el cual se adopta el manual de contratación del Instituto, que considera en su Artículo 11 criterios para determinar el procedimiento, la contratación directa, cuando exista un solo proveedor de los bienes, equipos o elementos que se pretende adquirir; se sugiere la contratación de los servicios a través del proveedor BUSINESS MIND.

OBJETO Renovar el soporte y mantenimiento de las licencias TOAD for ORACLE de la Dirección de Tecnología, de acuerdo con el anexo técnico.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO Anexo técnico

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones específicas

1. Entregar una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, por medio virtual (link de descarga) los certificados de renovación de cuatro (4) TOAD FOR ORACLE XPERT EDITION PER SEAT MAINTENANCE RENEWAL PACK, una (1) TOAD FOR ORACLE XPERT EDITION PER SEAT MAINTENANCE RENEWAL PACK, dos (2) TOAD FOR ORACLE DB ADMIN MODULE PER SEAT MAINTENANCE RENEWAL, cuatro (4) TOAD FOR ORACLE DEVELOPMENT SUITE PER SEAT MAINTENANCE RENEWAL PACK, una (1) TOAD FOR SQL SERVER PROFESSIONAL EDITION PER SEAT MAINTENANCE.
2. Prestar los servicios de Ingeniería para el soporte técnico de las herramientas TOAD,
3. Prestar los servicios de ingeniería que se requieran para la migración de nuevas versiones de TOAD.
4. Entregar diez (30) horas de configuración, actualización y transferencia de conocimiento en las nuevas funcionalidades de las versiones de TOAD.

Obligaciones generales

1. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato.
2. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el ICFES y adoptar medidas inmediatas para la corrección de fallas.
3. Acordar con el ICFES las modificaciones que por necesidades del servicio se establezcan, para tal efecto las partes acordarán el término para que el CONTRATISTA adopte las medidas pertinentes.
4. Contar y disponer, en todo momento con los recursos humanos suficientes, capacitados técnicamente para la prestación de los servicios.
5. Notificar, por escrito y en forma inmediata al ICFES cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del contrato, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento.
6. Garantizar la calidad del servicio profesional contratado y responder por él.
7. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Caja de compensación familiar, SENA e ICBF), garantizando para ello el pago oportuno de salarios, primas y erogaciones a empleados.
8. El contratista se obliga a cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
9. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando sean imputables al CONTRATISTA.
10. Presentar la factura o cuenta de cobro, junto con las certificaciones de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación de estar al día en el pago al sistema integral de seguridad social.
11. Responder por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista.
12. Acatar toda normativa y reglamentación necesaria para cumplir con el objeto del contrato y no poner en riesgo la integridad física de las personas, ni afectar el medio ambiente.
13. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
14. Adelantar las demás actividades que le asigne el Supervisor del Contrato o el Ordenador del Gasto y que estén relacionadas con el objeto contractual.



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 3

**IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN
RIESGOS**

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista.

Se hace necesario la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. Y calidad del servicio por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y cuatro (4) meses más; cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.

SUPERVISOR

Subdirector de Información

OBLIGACIONES DEL ICFES

Las obligaciones del ICFES durante la ejecución del contrato, son:

1. Impartir las orientaciones para la ejecución de los servicios contratados.
2. Suministrar al contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
4. Recibir y avalar los informes y los documentos objeto de la prestación del servicio a plena satisfacción.
5. Pagar la contraprestación de los servicios contratados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
6. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

**ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL
CONTRATO**

El valor del contrato se estimó con base en la oferta presentada por BUSINESS MIND y el estudio de mercado realizado en el que se identificó que por política de Dell el canal de distribución BUSINESS MIND COLOMBIA SA es la única empresa que ha sido asignada para el proyecto de renovación de Servicios de Mantenimiento de los productos TOAD en el ICFES, de acuerdo a certificado de exclusividad adjunto.

TOAD es un software utilitario que para el requerimiento del ICFES aplica para bases de datos Oracle. El fabricante del licenciamiento es DELL quien adquirió a QUEST, quienes expiden el certificado de exclusividad para la distribución del producto y servicio para el ICFES.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando que según el acuerdo No. 006 de 2015 por el cual se adopta el manual de contratación del Instituto, que considera en su Artículo 11 criterios para determinar el procedimiento, la contratación directa, cuando exista un solo proveedor de los bienes, equipos o elementos que se pretende adquirir, se requiere la contratación de los servicios a través del proveedor BUSINESS MIND.

De esta manera el valor del contrato se estimó con base en la oferta presentada por BUSINESS MIND, lo cual corresponde a la suma de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$30.802.745) IVA incluido.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato es por el valor de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$30.802.745) IVA incluido. El ICES pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal en un (1) único pago contra la entrega de los servicios de soporte y mantenimiento de licencias TOAD FOR ORACLE, descritos en la oferta, lo anterior de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas y los precios de la oferta que se dispusieron por parte del ICES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. La presentación de la factura debe efectuarse una vez el ICES a través del Supervisor del contrato haya impartido un recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados y el contratista haya acreditado el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El Supervisor del Contrato surtirá lo relativo al recibo a satisfacción, dentro de los cinco días siguientes a la ejecución de las prestaciones contratadas. Todo pago deberá ser acompañado de la certificación de recibo a satisfacción. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

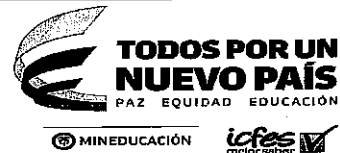
Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017, previa firma y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211040001	Renovación de Licenciamiento	1	30802745	30802745					

RESPONSABLES

ELABORO AREA TÉCNICA		REVISÓ AREA TÉCNICA	
Nombre JAVIER ANDRES MONCADA TORRES		Nombre CARLOS CARDONA LOPEZ	
Firma 		Firma 	

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACIÓN CERRADA A PRESENTAR OFERTA



IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Selección Directa	FECHA DE INVITACIÓN: 02/03/2017
---------------------------------	-------------------	---------------------------------

Bogotá D.C

Señor

Gustavo Ernesto Villagómez Verduga
BUSINESSMIND COLOMBIA S.A.

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO: Renovar el soporte y mantenimiento de las licencias TOAD for ORACLE de la Dirección de Tecnología, de acuerdo con las especificaciones técnicas.

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

ssalazar@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 10 de marzo de 2017

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico ssalazar@contratista.icfes.gov.co

Atentamente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Proyectó: Juan Sebastián Salazar- Abogado
VoBo. Andrés Mancipe González – Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales

Página 1 de 1

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co @ICFEScol @ICFEScol ICFES ICFEScol • Carrera 9 No. 115 - 06 Piso 17 / Oficina 45 - Edificio Tierra Firme, Bogotá - Colombia

Líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 484 1460 - Gratuita Nacional: 018000 519535

